



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 0814 DE 26 JUN. 2018

*Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2018 se aprobó mediante Acuerdo No.036 del 01 de diciembre de 2017 y fue liquidado mediante Resolución No.1757 del 22 de diciembre de 2017.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.036 del 01 de diciembre de 2017 se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que la Universidad cuenta con la suma \$519.221.000 en caja por recuperación de Inversión (Bono pensional), los cuales deben ser adicionados al presupuesto de ingresos como Recursos de Capital y en el gasto se destinarán a cubrir necesidades de inversión.

Que de los requerimientos de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información bajo memorando 20180550000083, está pendiente por asignar \$90.559.450 para la adecuación de la Subestación eléctrica del Datacenter, a través del proyecto de Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos, los cuales serán cubiertos con los recursos mencionados como adición en inciso 3 de estos considerandos.

Que el Vicerrector Administrativo y Financiero como Subdirector de Servicios Generales (E) presentó al Comité Directivo del 22 de junio de 2018, en atención a una solicitud del Departamento de Psicopedagogía, la necesidad de realizar una adecuación en el segundo piso del Edificio C, con el fin de aprovechar un espacio que actualmente sirve de pasillo y transformarlo en un espacio para apoyo pedagógico por parte de los docentes a los estudiantes, para lo cual se requieren \$ 36.000.000. También, solicitó asignar recursos según las disponibilidades para continuar las acciones de adecuación de los espacios físicos de la Universidad. Asimismo, mediante comunicación del 21 de junio de 2018 solicitó asignar recursos al proyecto Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica por \$200.000.000.

Que de acuerdo con la adición y solicitudes mencionadas previamente, se cuentan con un saldo para destinar a la transformación y adecuación de los espacios físicos de la Universidad por \$192.661.550.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dando alcance al oficio 201805200072713, indicó que de la apropiación para el rubro de Vigilancia cuenta con una apropiación disponible de \$209.623.679; al revisar la información del sistema de información financiera, se encontró que se deben tener en cuenta \$28.810.039 comprometidos en el contrato de vigilancia, razón por la cual la apropiación disponible es de \$180.813.640 pesos.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° Nº 0814 DE 26 JUN. 2018

*Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.*

Que del rubro de Aseo cuenta con una apropiación disponible de \$ 82.906.127 pesos, debido a que de lo asignado por valor de \$1.351.766.054 sólo se generó para atender el compromiso del primer semestre un CDP y RP por valor de \$634.689.727 y para garantizar el servicio para el segundo semestre se necesita \$634.170.200 en lo relacionado con el personal que atiende este servicio en la Universidad.

Que en la misma comunicación la Subdirección de Servicios Generales solicita recursos para contratar el suministro de insumos y elementos de aseo y cafetería para las diferentes sedes de la Universidad desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, por valor de \$192.000.000, ya que estos se adquirirán por aparte del contrato de servicios de aseo.

Que de las necesidades determinadas por la Subdirección de Servicios Generales mediante 201805200072713, rubro Materiales y Suministros, está pendiente por disponer \$42.529.806, para materiales eléctricos (\$30.000.000); Materiales de ferretería (\$2.529.806) y Vidrios (\$10.000.000); y se incluyen además \$14.189.932 considerando las necesidades de este rubro para el segundo semestre.

Que la Subdirección de Personal informó en el Comité Directivo en Materia Presupuestal realizado el 22 de junio de 2018 que para el pago de la prima de servicios IPN se requieren \$2.000.000 y para la prima de trabajadores oficiales \$ 11.000.000, recursos que se encuentran disponibles en el rubro prima de servicios administrativos.

Que para el mantenimiento de la certificación de calidad otorgada por el Icontec, la Oficina de Desarrollo y Planeación informó que se requieren \$15.000.000 en el rubro de Servicios Técnicos, dado que la visita de este ente certificador será realizada entre los meses de octubre y noviembre de 2018.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron presentadas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal realizado el 22 de junio de 2018, según consta en el acta número 13, instancia que en atención a los argumentos esgrimidos emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar las propuestas.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1385 del 26 de junio de 2018, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones descritas en los considerandos 7 a 12.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Realizar una adición en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **QUINIENTOS DIESCINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$519.221.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

*A*

*CP*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 0814 DE 26 JUN. 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$519.221.000
3	RECURSOS DE CAPITAL		\$519.221.000
3.3	RECURSOS DEL BALANCE		\$519.221.000
3.3.5	OTROS RECURSOS DEL BALANCE		\$519.221.000
3.3.5.22	Recursos propios – Recuperación de inversión	21.20.01	\$519.221.000
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$519.221.000</b>

**ARTÍCULO 2°:** Realizar una adición en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (\$519.5221.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$519.521.000
C	GASTOS DE INVERSIÓN		\$319.221.000
8	PROGRAMAS DE INVERSIÓN		\$319.221.000
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		\$319.221.000
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		\$319.221.000
410.705.1	EJE 1. ARTICULACIÓN Y RESPOSICIONAMIENTO DE LOS COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		\$319.221.000
410.705.1.3	UNA CASA DIGNA		\$319.221.000
410.705.1.3.2	Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos	21.20.01	\$319.221.000
410.705.1.4	RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO		200.000.000
410.705.1.4.1	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.	21.20.01	\$200.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>\$519.521.000</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 0814 DE 26 JUN. 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

**ARTÍCULO 3°:** Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$276.719.738)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	<b>GASTOS</b>		<b>\$276.719.738</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$276.719.738</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>\$13.000.000</b>
<b>1.1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>		<b>\$13.000.000</b>
<b>1.1.1</b>	<b>PLANTA ADMINISTRATIVA</b>		<b>\$13.000.000</b>
1.1.1.7	Prima de servicios ADM	10.01	\$13.000.000
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>\$263.719.738</b>
<b>2.1</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>\$263.719.738</b>
<b>2.1.3</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>		<b>\$263.719.738</b>
2.1.3.1	Vigilancia	20.01	\$180.813.640
2.1.3.2	Aseo	20.01	\$82.906.098
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>			<b>\$276.719.738</b>

CRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	<b>GASTOS</b>		<b>\$276.719.738</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$276.719.738</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>\$28.000.000</b>
<b>1.1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>		<b>\$13.000.000</b>
<b>1.1.3</b>	<b>PLANTA DOCENTE IPN</b>		<b>\$13.000.000</b>
1.1.3.8	Prima de servicios IPN	10.01	\$2.000.000
<b>1.1.4</b>	<b>TRABAJADORES OFICIALES</b>		<b>\$11.000.000</b>
1.1.4.4	Prima de servicios OFC	10.01	\$11.000.000
<b>1.2</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>		<b>\$15.000.000</b>
1.2.3	Remuneración servicios técnicos	20.01	\$15.000.000
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>\$248.719.738</b>
<b>2.1</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>\$248.719.738</b>
2.1.2	Materiales y Suministros	20.01	\$248.719.738
<b>TOTAL CRÉDITO</b>			<b>\$276.719.738</b>



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° Nº 0814 DE 26 JUN. 2018

*Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.*

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. a los 26 JUN. 2018

**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**  
**Rector**

Elaboró: ODP-220

Revisó: Dra. Claudia Constanza Buitrago Espitia - Jefe Oficina Jurídica

Dr. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación